

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2748/24

### **AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS**

#### **A N U N C I O**

##### **APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2025**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2025, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2024, así como su Plantilla de Personal y Bases de Ejecución adjuntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, por un plazo de quince días hábiles. Durante este período, los interesados que se indican en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos recogidos en el punto 2 del mencionado artículo, dirigiéndolas al Pleno de este Ayuntamiento a través del Registro General.

En caso de que, durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, conforme a lo previsto en el artículo 169.1 del mismo Texto Refundido.

Donvidas, 28 de noviembre de 2024.

El Alcalde, *Pedro Víctor Llorente Romo*.